



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRACOTEC CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORA ECONOMISTA PRISCILA ELIZABETH ROMERO ACOSTA Y SEÑOR ABOGADO CARLOS ALEJANDRO GUZMAN SOLANO A FAVOR DEL SEÑOR PABLO JOSE ROMERO ACOSTA.-----

5
6
7
8

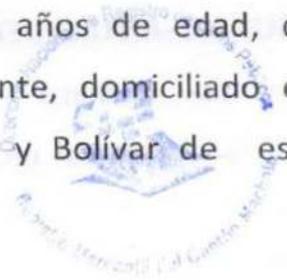
9 **Cuantía: \$ 200,00**

10 **Confiero: Dos Copias**

**** M.S. ****

11
12 En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre,
13 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **VEINTISIETE DE**
14 **NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí **ABOGADA RUTH**
15 **ELIZABETH DÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON**
16 **MACHALA**, comparecen a la celebración de esta Escritura
17 Pública, por sus propios derechos, por una parte, como
18 **CEDENTES**, los cónyuges señora Economista **PRISCILA ELIZABETH**
19 **ROMERO ACOSTA** y señor Abogado **CARLOS ALEJANDRO**
20 **GUZMAN SOLANO**, quienes declaran tener treinta y uno y
21 treinta y seis años de edad, casados entre sí, Economista y
22 Abogado en su orden, domiciliados en la Urbanización Ciudad
23 Verde de esta ciudad de Machala, teléfono número cero nueve
24 nueve siete cuatro tres nueve uno uno cuatro; y por otra parte,
25 en calidad de **CESIONARIO**, el señor **PABLO JOSE ROMERO**
26 **ACOSTA**, quien manifiesta tener veintiún años de edad, de
27 nacionalidad ecuatoriana, soltero, estudiante, domiciliado en
28 Circunvalación Sur entre Madero Vargas y Bolívar de esta

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Mgs. Abg. RUTH E. DAVILA HERAS
Notaria Pública de Machala



1 ciudad de Machala, teléfono número dos nueve dos cero dos
 2 uno cuatro y cero nueve seis nueve dos ocho cinco seis seis cero.
 3 Legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes de
 4 conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
 5 documentos de identificación y previa petición y consentimiento,
 6 ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación
 7 Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas
 8 de los demás documentos se adjuntan a la presente como
 9 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad y bien
 10 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura
 11 pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su
 12 otorgamiento me presentan una minuta que copio a
 13 continuación:-----

14 "SEÑORA NOTARIA: En el correspondiente protocolo de escrituras
 15 pública de la compañía **PRACOTEC CIA. LTDA.**, sírvase hacer
 16 constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor:-----

17 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del
 18 presente contrato por una parte, los cónyuges señora Economista
 19 **Priscila Elizabeth Romero Acosta** y señor Abogado **Carlos Alejandro**
 20 **Guzmán Solano**, casados entre sí, quienes comparecen por sus
 21 propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos
 22 formada, a quienes se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por
 23 otra parte el señor **Pablo José Romero Acosta**, quien comparece
 24 por sus propios derechos, de estado civil soltero, parte contratante
 25 a quienes se le podrá denominar **EL CESIONARIO**.-----

26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La señora Economista Priscila
 27 Elizabeth Romero Acosta es propietaria de doscientas
 28 participaciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Unidos de América cada una, dentro de la Compañía "PRACOTEC
2 CIA. LTDA.", la misma que fue constituida mediante escritura
3 pública celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Machala,
4 Doctora Ruth Elizabeth Dávila Heras, el veintitrés de Mayo del año
5 dos mil catorce, con un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE**
6 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aprobada por la
7 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número
8 nueve nueve nueve nueve nueve, de trece de junio del dos mil
9 catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Machala

10 bajo el número dos mil doscientos veintisiete, tomo ciento
11 cincuenta y seis el trece de Junio del dos mil catorce; b) La Junta
12 General Universal de Socios de la Compañía PRACOTEC CIA. LTDA.,
13 realizada el dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, autorizó
14 la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora
15 Economista Priscila Elizabeth Romero Acosta, a favor del señor
16 Pablo José Romero Acosta, según consta del acta que se agrega
17 como documento habilitante.-----

18 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes
19 las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Los
20 cónyuges señora Economista **Priscila Elizabeth Romero Acosta** y
21 señor Abogado **Carlos Alejandro Guzmán Solano** ceden actual e
22 irrevocablemente las doscientas participaciones sociales que
23 mantiene en la compañía PRACOTEC CIA LTDA, por su valor nominal
24 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del
25 señor Pablo José Romero Acosta, es decir doscientas participaciones.
26 También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta
27 General Universal de la compañía PRACOTEC CÍA. LTDA., para la
28 presente cesión de participaciones.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

1 **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han
2 acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de
3 participaciones en la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que ya se encuentra
5 cancelado en efectivo.-----

6 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y
7 condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran
8 que lo hacen por convenir a sus intereses.-----

9 **SEXTA.- MARGINACION.-** De la presente **CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES**, se tomará nota al margen de la escritura matriz
11 de constitución de la Compañía celebrada ante la Notaría Tercera del
12 cantón Machala, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, el veintitrés
13 de Mayo del dos mil catorce.-----

14 **SEPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumentos se adjuntan la
15 certificación emitida por la señora Elizabeth Cecilia Solano Hidalgo,
16 quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante
17 Legal de la Compañía Pracotec Cía. Ltda., certificada que la Junta
18 General Universal de Socios de la compañía Pracotec Cía. Ltda.,
19 celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve. Autorizó
20 la cesión de participaciones materia del presente instrumento.-----

21 **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la
22 presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro
23 Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en
24 partes iguales. Usted señor Notario, agregará las solemnidades
25 necesarias para la validez de este instrumento.- Firma) Legible.-
26 Abogado.- Jorge Correa Gómez.- Número de Cédula cero siete cero
27 dos dos siete cinco cinco cuatro seis.- Matrícula número cero siete
28 - dos mil quince - doscientos cincuenta y seis.- Foro de Abogados

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRACOTEC CIA. LTDA., REALIZADA EL MIERCOLES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



En esta ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las 17H40, en el Salón sede social de la compañía PRACOTEC CIA. LTDA., ubicada en la Calle Circunvalación Sur #1002 y 5ta Sur, se reúnen los socios: Actúa como Presidente de la Junta el señor Cbr. Gerardo Andrés Romero Loayza, quien es Presidente de la compañía y posee el cincuenta por ciento del capital pagado, cuenta con doscientas participaciones en la compañía. También se reúne la Eco. Priscila Elizabeth Romero Acosta, quien posee el otro cincuenta por ciento del capital pagado, cuenta con doscientas participaciones en la compañía. Además se reúne la Sra. Elizabeth Cecilia Solano Hidalgo quien es la Gerente General de la empresa y actúa de secretario de la junta. Por lo tanto, con el cien por ciento del capital pagado reunido, quedara convocada y válidamente constituida la Junta General Universal de Socios de la compañía PRACOTEC CIA. LTDA. Según el artículo 238 de la Ley de Compañías. Para tratar la siguiente Orden del Día:

ABGERUBH EDADÁMILACHERAS
SECRETARÍA GENERAL DE MACHALA
CALLE CIRCUNVALACIÓN SUR #1002 Y 5TA SUR
MACHALA - ECUADOR

1.- Inicio de la sesión.

2.- Aprobar la autorización de la cesión de participaciones de la Ec. Priscila Elizabeth Romero Acosta, esto es doscientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una, a favor del Señor Pablo José Romero Acosta con cedula de ciudadanía No. 0705881860, participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía PRACOTEC CIA LTDA., con numero de RUC 0791772311001.

Aprobado el orden del día se procede a dar inicio a la sesión.

De inmediato dispone que se pase a considerar el PRIMER PUNTO el que es aprobado por unanimidad, el señor Cbr. Gerardo Andrés Romero Loayza en calidad de Presidente de la Junta declara iniciada la sesión.

El SEGUNDO PUNTO, aprobar la autorización de la cesión de participaciones de la Ec. Priscila Elizabeth Romero Acosta, esto es doscientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una, a favor del Señor Pablo José Romero Acosta con cedula de ciudadanía No. 0705881860,





Acta No. 108 18/12/2019

19

participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía PRACOTEC CIA LTDA., con numero de RUC 0791772311001.

Una vez considerado el segundo punto, la Sra. Elizabeth Cecilia Solano Hidalgo, GERENTE GENERAL de la compañía PRACOTEC CIA. LTDA., pone en consideración de la junta, quienes luego de deliberar, aprueban por unanimidad el segundo punto del orden del día.

En este estado, siendo las 18H15, del día arriba indicado, luego de veinte minutos para la redacción de la presente acta, el Presidente de la Junta, declaró concluida la sesión para constancia de lo cual la suscriben y la firman los asistentes.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Cbr. Gerardo Andrés Romero Loayza
PRESIDENTE - PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

Sra. Elizabeth Cecilia Solano Hidalgo
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

Eco. Priscila Elizabeth Romero Acosta
SOCIA

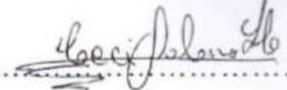
CERTIFICACIÓN:



Elizabeth Cecilia Solano Hidalgo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PRACOTEC CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de socios celebrada el 18 de diciembre de dos mil diecinueve se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las doscientas participaciones sociales que mantiene la señora Econ. Priscila Elizabeth Romero Acosta en la compañía PRACOTEC CIA. LTDA., por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pablo José Romero Acosta, es decir doscientas participaciones.

Machala, 24 de Diciembre de 2019

Atentamente,


.....
GERENTE GENERAL



CERTIFICACIÓN

El Sr. Gerente General de la Empresa PRACOTEC CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa PRACOTEC CIA. LTDA. en virtud de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2019, resolvió de conformidad con el artículo 15 del Estatuto Social de la Empresa PRACOTEC CIA. LTDA. autorizar al Sr. Gerente General para que realice los trámites necesarios para la inscripción de la Empresa PRACOTEC CIA. LTDA. en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. en su calidad de Gerente General de la Empresa PRACOTEC CIA. LTDA. para el ejercicio de sus funciones.

En Bogotá, D.C., a los 24 de Diciembre de 2019.

GERENTE GENERAL

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

Disposición judicial que afecta a la compañía:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0704818814	ROMERO ACOSTA PRISCILA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
	0701394934	ROMERO LOAYZA GERARDO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 27/12/2019 15:59:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003340480





Factura: 001-004-000019309



20190701003C05019

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20190701003C05019

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PABLO JOSE ROMERO ACOSTA, de la página web y/o soporte electrónico, https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portallInformacion/sector_societario.zul, QUE CORRESPONDE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRACOTEC CIA.LTDA. el día de hoy 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, a las 16:16, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:16).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704818814

Nombres del ciudadano: ROMERO ACOSTA PRISCILA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN SOLANO CARLOS ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: ROMERO LOAYZA GERARDO ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA ZAMBRANO MARTHA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 196-289-26994



196-289-26994

Lcdó. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



070481881-4
CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ACOSTA
PRISCILA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ALEJANDRO
GUZMAN SOLANO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO LOAYZA GERARDO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA ZAMBRANO MARTHA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2019-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-12-27

V4444V4444

00147273



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCA DEL CASADO

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]

0704818814

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0055 F JUNTA No. 0055 - 088 CERTIFICADO No. 0704818814 CEDULA No.

ROMERO ACOSTA PRISCILA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1



De conformidad con el Art. 10 Numeral 5 de la Ley Notarial.
D.J. FE. Que la copia reproducida que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, 27 Dic 2019

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ELECCIONES
SECCIONALES Y PCCOS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
RUTH E. DÁVILA HERAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705881860

Nombres del ciudadano: ROMERO ACOSTA PABLO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMERO LOAYZA GERARDO ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA Z MARTHA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



ABG. RUTH E. DÁVILA MERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA MERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 195-288-67457



195-288-67457

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXPEDICION

N. 070588186-0

CIUDADANIA
ROMERO ACOSTA PABLO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

NOTARIA PUBLICA DE EL ORO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO LOAYZA GERARDO ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACOSTA Z MARTHA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2016-11-08

FECHA DE EXPIRACION: 2026-11-08

IBM 16 08 585 29

V4444V4444

001113013

NOTARIO GENERAL

ABSA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desiz. de Autoridades del CPC
070588186-0 079 - 0143

ROMERO ACOSTA PABLO JOSE
MACHALA

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 001
26/12/2019 10:45:14

ABG. RUTH CASAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA DE EL ORO

Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. El Oro

FECHA AUTORIZADA

0705881860

De conformidad con el Art. 13 Numeral 5 de la Ley Orgánica
E.O. FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada
fehaciente, es una reproducción de la original que he
Machala,

27 DIC 2019

ABG. RUTH CASAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703763250

Nombres del ciudadano: GUZMAN SOLANO CARLOS ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO ACOSTA PRISCILA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: GUZMAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLANO CECILIA

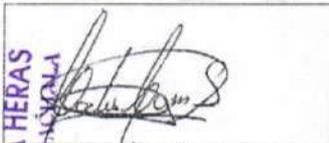
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 199-288-71320



199-288-71320

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE IDENTIFICACION N° **070376325-0**
 CIUDADANIA **GUZMAN SOLANO CARLOS ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO ZARUMA ZARUMA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
PRISCILA ELIZABETH ROMERO ACOSTA

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUZMAN CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SOLANO CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **MACHALA 2015-07-07**
 FECHA DE EXPIRACION **2025-07-07**
 E112111221
 000000254



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019
 0054 M JUNTA N° 0054 - 133 CERTIFICADO N° 0703763250
GUZMAN SOLANO CARLOS ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA **EL ORO**
 CANTON **MACHALA**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARRROQUIA **JAMBELI**
 ZONA **1**

ELECCIONES
 REGIONALES Y CENSO
2019

CIUDADANA O
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

Handwritten signature of Carlos Guzman Solano

C: 0703763250

De conformidad con el artículo 5 de la Ley No. 10.702 de la fecha de expedición de la presente, se certifica que el ciudadano **GUZMAN CARLOS ALEJANDRO SOLANO** ha sido inscrito en el padrón electoral de la parroquia **JAMBELI** del cantón **MACHALA**, provincia **EL ORO**, para votar en las elecciones regionales y censales del 2019.

27 DIO 2019
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 de El Oro".-----

2 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** inserta que queda elevada a Escritura

3 Pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente

4 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la

5 Ley Notarial.- Formalizado el presente Instrumento, **YO** la Notaria

6 leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la

7 Escritura, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben

en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada en

el protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ**.-----



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

10

11 Econ. PRISCILA ELIZABETH ROMERO ACOSTA

12 C. C. No. 070481881-4



15

16 Sr. CARLOS ALEJANDRO GUZMAN SOLANO

17 C. C. No. 070376325-0



20

21 Sr. PABLO JOSE ROMERO ACOSTA

22 C. C. No. 070588186-0



25

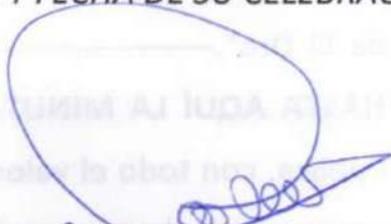


26 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
27 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
28 EL ORO - ECUADOR

SE O...

...TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** EN FOTOCOPIA, EN **DIEZ FOJAS** QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-




ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Faint, illegible text and signatures, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



NOTARÍA 3^{ra.}

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

2019-07-01-003-000633

...FE: Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía **PRACOTEC CIA.LTDA.**, celebrada en ésta Notaría, el Veintitrés de Mayo del dos mil catorce, sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorgan los cónyuges señores Priscila Elizabeth Romero Acosta y Carlos Alejandro Guzmán Solano, a favor del señor Pablo José Romero Acosta, mediante escritura celebrada en esta Notaría Tercera del cantón Machala, el veintisiete de Diciembre del dos mil diecinueve, que antecede.- Machala, veintisiete de Diciembre del dos mil diecinueve.




ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 73



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	68
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	78
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /27/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRACOTEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 3.957 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2014, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRACOTEC CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

